



San Andrés Isla, Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

|            |                                      |
|------------|--------------------------------------|
| Referencia | Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía |
| Radicado   | 88001-4003-001-2022-00169-00         |
| Demandante | Banco Popular S.A                    |
| Demandado  | María Esther Cabarcas Machacon       |
| Auto No.   | 1260-22                              |

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que el escrito arrimado al plenario a través del cual el apoderado judicial de la entidad financiera ejecutante, renuncia al poder a él conferido, se ajusta a las directrices sentadas en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., con base en lo cual, se,

RESUELVE

**PRIMERO: ACÉPTASE** la renuncia presentada por el Doctor FERNANDO CORREA ECHEVERRI al poder a él otorgado por el banco ejecutante para adelantar la presente ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA  
JUEZA

Firmado Por:  
Blanca Luz Gallardo Canchila  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 1  
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d71b13cf9c009941939768ad56c00b26edce64cca6b33b5fe3e3186c9e1e3d2e**  
Documento generado en 14/12/2022 03:35:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>